

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:21 MARZO 2023

ESTADO No. 048

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120230003200	Verbal	FLOR MARIA GONZALEZ - JUAN PABLO FLOR ANTE - ORLANDO FLOR GONZALEZ y JOSE OMAR FLOR GONZALEZ	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA E.P.S. S.A. y CLINICA DESA S.A.S.	Auto admite demanda OBS. Que el demandante preste caución por la suma de \$81.200.000,00, equivalente al 20% del valor de las pretensiones de la presente demanda, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, para efectos de ordenar las medidas cautelares solicitadas de manera conjunta con el libelo introductorio conforme el Art. 590#2 del Código General del Proceso	17/03/2023		1
76001310300120230004100	Acción Popular	FUNDACIÓN ECOLÓGICA ECOALDEA COMUNEROS EL EDÉN	CONTRATO No. GCE-132 Represenatdo por SANDRA LEANA GARCIA AEDO	Auto de Trámite OBS. 1°. DECLARAR la falta de jurisdicción para conocer de la demanda remitida por el JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI, por las razones anteriormente expuestas. 2°. SUSCITAR el conflicto negativo de jurisdicción para lo cual se ORDENA REMITIR las presentes diligencias a la CORTE CONSTITUCIONAL, en cumplimiento del Núm. 11 del Art. 241 de la Constitución Política. 3°. CANCELAR su radicación en el libro y sistema de información	17/03/2023		1

Numero de registros:2

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21 MARZO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario